



RESOLUCIÓN NÚMERO 023
(febrero 14 de 2025)

109

Por medio de la cual se liquida, concede y reconoce vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **JUANITA PAMARIA PATIÑO BENAVIDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.094.400 expedida en Pasto, ha prestado sus servicios en el cargo de Auxiliar Administrativo del Concejo Municipal de Pasto, durante el periodo de tiempo comprendido entre el 06 de octubre de 2023 al 05 de octubre de 2024.

Que, mediante Oficio radicado Nro. 067 del 11 de febrero de 2025, la Señora **JUANITA PAMARIA PATIÑO BENAVIDES**, solicita al Presidente del Concejo se le otorgue, liquide, y conceda vacaciones, prima vacacional y bonificación por recreación a las que tiene derecho por haber laborado en la Dependencia un (1) año de servicios sin interrupción y hacer uso del derecho a disfrutar de sus vacaciones.

Que, es menester, pagar los días de vacaciones correspondientes; del 17 de febrero al 09 de marzo de 2025; por cuanto la petición de la funcionaria se ajusta a derecho y puede ser atendida sin afectar la prestación adecuada del servicio y función pública.

Que, la Corporación atiende el presente gasto con presupuesto de la vigencia 2025, debido a que por factores externos no existe disponibilidad presupuestal de la anterior vigencia.

En mérito de lo expuesto anteriormente y con la competencia que otorga la Ley y el reglamento interno del Concejo Municipal;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar a la Señora **JUANITA PAMARIA PATIÑO BENAVIDES**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 27.094.400 expedida en Pasto, quien se desempeña actualmente como Auxiliar Administrativo de almacén del Concejo Municipal de Pasto, para que goce de quince (15) días hábiles de descanso contados a partir del 17 de febrero de 2025 al 09 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconocer y ordenar el pago por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESO M.L.C. (\$2.904.351.)**, según disponibilidad presupuestal 2025000069 del 07 de febrero de 2025, por concepto de pago de 15 días de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación por haber laborado un año como Auxiliar Administrativa de almacén al servicio del Concejo Municipal de Pasto.

ARTICULO TERCERO. - Los valores de que trata el Artículo anterior se imputarán a los siguientes códigos el Presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia fiscal 2024 así: Vacaciones 2.1.18.2.1.1.01.03.001.01.1.2.1.0.00.1.001, Prima de vacaciones 2.1.18.2.1.1.01.01.08.02.1.2.1.0.00.1.001 y Bonificación especial de recreación 2.1.18.2.1.1.01.03.001.03.1.2.1.0.00.1.001

ARTICULO CUARTO. - Comisionar por el periodo que duran las vacaciones de la señora **JUANITA PAMARIA PATIÑO BENAVIDES**, a la Señora **MARIA CARMEN LEON OVIEDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.721.537 expedida en Pasto, Auxiliar Administrativa de archivo del Concejo Municipal, de las funciones de Auxiliar de Almacén de la Corporación.

ARTICULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Pta.

[Firma]

[Firma]

